Boletin Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD de Melilla

TARIFA

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

 Una plana
 1.500 pesetas

 Media plana
 750 id.

 Cuarto plana
 375 id.

 Línea
 15 id.

SE PUBLICA LOS JUEVES Pago anticipado

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

80 » atrasado

Núm 2.932

Año LX

DEPÓSITO LEGAL. ML. I 1958

Coop. Gráfica Melillense. - Sor Alegría, 3 .- Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

13 DE AGOSTO DE 1987

HORAS de audiencia del Iltmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,

- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
- Depositaría de fondos de 10 a 13
- de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
- » Registro, de 10 a 13.

Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 32 600 pesetas a don Francisco Morales Luque, adjudicatario de las obras de « lemolición de visera de la antigua estanción de autobuses».

Melilla 5 de Agosto de 1987

(2) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible.)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 22.716 pesetas a don Juan González Atencia, adjudicatario de las obras de «reforma de aseo del servicio de arquitectura».

Melilla 5 de Agosto de 1987

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 49.690 pesetas a la cooperativa tercer continente, adjudicatario de las obras de «adaptación de local para casa de la juventud en el C.P. anexo a Velázquez, sito en plaza Daoiz y Velardes-n (Isaac peral).

Melilla 5 de Agosto de 1987

(3) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la

Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O
C EDULA DE NOTIFICACION

En los autos se separación conyugal número 89-87, seguidos a instancia de deña Malika Mohamed Laarbi

contra don Mimún Hamed Mizzian, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.— En la Ciudad de Melilla, a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Iltmo. Sr. don José María Treviño Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos incidentales número 89.87, seguidos entre partes, de una y como lemandante doña Malika Mohamed Laarbi, hija de Mohand y de Aicha, sus labores de esta vecindad, en la calle Alfonso I, número 5, representada por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero y dirigida por el Letrado don Antonio Cabo Gallardo, designados del turno de oficio, y de la otra como demandado don Mimún Darrasi Hamed Mizzian hijo de Hamed y de Yamina, mayor de edad, jornalero, incomparecido en las actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, versando sobre separación conyugal,

Fallo: Estimando la demanda deducida por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de doña Malika Mohand Laarbi, contra don Mimún Dirrasi Himed Mizzian, incomparecido en las actuaciones en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio civil por los mismos contraidos en esta Ciudad el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, con disolución de la sociedad legal de gananciales y demas medidas legales complementarias. Todo ello con imposición de las costas al esposo demandado. Firme que sea esta resolución comuniquese de oficio al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes para la anotación marginal correspondiente. Así por esta mi sentenci idefinitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo. José María Treviño Muñoz. Firmado-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mimún Darrasi Hamed Mizzian, en ignorado paradero haciéndole saber que la misma no es firme y cabe recurso de apelación en einco días ante la Audiencia Territorial de Granada, libro la presente en Melilla, a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(4) El Secretario, Fdo: (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 1917-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia, de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones en agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdel-Lah Hamed Hauani, de 16 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Farhana, hijo de Hamed y de Aicha, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre

y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de agosto de 1987.

(5) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

Juzgado de Distrito de Melilla

Cé lula de Citación. — Juicio Faltas 75-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por tentativa de hurto, el Señor Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ali Bardai, de 26 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Nador, hijo de Mohamed y de Mamma, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de agosto de 1987.

(6) La Secretaria, Fdo,: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 61-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por malos tratos de palabras, escándalo, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mennane Kallal, de 34 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Farhana, hijo de Mohamed y de Driffa, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las 10,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de agosto de 1987.

(7) Li Secretaria, Edo:. Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio Faltas 31-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Benaisa Abdeselam Benaisa, de 27 años, soltero, agricultor, hijo de Abdeselam y de Mimuntz, natural y vecino de Barrio Chino, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 11,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá-comarecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Julio de 1987.

(8) La Secretaria, Fdo: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 2047-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Laaroussi, de 49 años, casado, comerciante, hijo de Mohatar y de Mamma, natural y vecino de Zoco el Hach, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Julio de 1987.

(9) La Secretaria, Edo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 813-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños en tráfico, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abderrahman Bouabid, de 52 años, casado, comerciante, hijo de Mohamed y Mimuntz, natural y vecino de Segangan, para que en calidad de denunciante y perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y orra que conste y sirva de citación en legal forma essiña lo, expido la presente que firmo y sello en la da a 31 de Julio de 1987.

(10) La Secretaria, Edo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito Núm. 3 de Sevilla

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de este Juzgado de Distrito núm. Tres, ha ordenado citar a Vd., para que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas núm. 1, 1.ª planta, Edificios Juzgados, sito en Prado de San Sebastián de esta ciudad, el día 14 de octubre y horas de las 12, para la celebración del juicio de faltas num. 1592-87, seguido con motivo de malos tratos al que debe acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación a José Navarro Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Sevilla, a 1/27 de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(11) El Secretario, Fdo .: (Ilegible).

Delegación del Gobierno de Melilla

Junta Distribuidora de Herencias del Estado

A N U N C I O

Por Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla de fecha 9 de Marzo de 1982, han sido a fjudicados al Estado los bienes procedentes de abinestato por fallecimiento del que fué vecino de esta ciudad don Agustín Fernández Sabater.

En su consecuencia y de conformidad con lo que establece el Decreto 2.091-1971, de 13 de Agosto aquellas Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, sean de carácter público o privado, de esta ciudad, que se consideren con derecho a peneficiarse de los tercios provincial o municipal de la herencia en los términos previstos en el artículo 956 del Código Civil, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, deberán formular por escrito ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

Melilla 23 de Junio de 1987

(12) El Presidente, Fdo.: Manuel Céspedes Céspedes

Ministerio de Irabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL
E D I C T O
CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera ésta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Notificación de Descubierto en el pago de las cuotas al Régimen General de la Seguri lad Social de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:

Nº Inscripción	mil ofite en chepzul	N° Notificación	Período descubierto	Importe	
52-3103-45	«Bar Deportivo» José Saura Pérez	N-86-0146	Marzo 86	64 450	
52-4527-14	Ramón Díaz Ruiz	N-86-2005	Noviembre 86	21.300	
52-5140-45	VISOMESA	N-86-0235	Marzo 86	28.420	
52-5140-45	VISOMESA	N-86-0307	Abril 86	27.600	
52-5140-45	VISOMESA	N-86-0927	Mayo 86	28.555	
52-5177-82	CYPIMSA	N-86-0237	Marzo 86	672.993	
52-5177-82	CYPIMSA	N-86-0309	Abril 86	637.718	
52-5275 83	Francisco Florido Florido	N-86-0245	Marzo 86	60.589	
52-5275.83	Francisco Florido Florido	N 86-0316	Abril 86	61.030	
52-5275-83	Francisco Florido Florido	N-86-0936	Mayo 86	64.408	
52-5275-83	Francisco Florido Florido	N-86-1027	Junio 86	63.382	
52-5275-83	Francisco Florido Florido	N-86-1264	Julio 86	65 733	
52-5275-83	Francisco Florido Florido	N-86-1510	Agosto 86	59 415	
52-5280-88	Luis Suárez Adán	N-86 2032	Noviembre 86	60 884	
52 - 5344 ⁻ 55	Viajes Melilla Travel S. A,	N-86-0251	Marzo 86	24.615	
5- 5544 55	Rep. Jacob Obadía Benhamú			-43	
52-5344-55	Viajes Melilla Travel S. A. Rep. Jacob Obadía Benhamú	N-86-0320	Abril 86	22.872	
52-5344-55	Viajes Melilla Travel S. A. Rep. Jacob Obadía Benhamú	N-86-0940	Mayo 86	30.68E	
52-5345-56	Fernando Sánchez Bautista	N-86-0252	Marzo 86	130.979	
52-5418-32	Joaquín L. Caña López	N-86-2039	Noviembre 86	9.483	
52-5472-86	Arabe Española de Lámparas	N-87-0222	Enero 87	70.9 62	
52-5472-86	Arabe Española de Lámparas	N-87-0391	Febrero 87	64 504	
52-5509-26	José Bermúdez González	N-86-1541	Agosto 86	2.670	
5 ² -553 ² -49	Hamed Mohand Mustafa	N-86-2050	Noviembre 86	2.934	
52-5532-49	Hamed Mohand Mustafa	N-86-1899	Octubre 86	42.561	
52-5542-59	Carmen Alonso García	N·87-0395	Febrero 87	542.469	
52-5576-93	Joaquín Carmona Valencia	N-86-2052	Noviembre 86	46.043	
5 2 ~5576·93	Joaquín Carmona Valencia	N-87-139	Diciembre 86	46.043	
52-5605·25	Mustafa Mohan Ganu	N-87-0234	Enero 87	25,120	
52-5605- 25	Mustafa Mohan Ganu	N-87-0404	Febrero 87	31.809	
52-5608-28	Const. Reh. Cdad Bienestar	N-87-0144	Diciembre 86	92 409	
	Rep. David Hen Uahanish			9- 4-9	
52-5608-28	Const. Reh, Cdad. Bienestar	N-86-2059	Noviembre 86	107.641	
	Rep. David Hen Uahanish			/	

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería. Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia de la Notificación de Descubierto.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el eumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación del descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de julio.

12 566

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE MELILLA

EDICTO

Don Francisco Vaquero Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado Reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipa para que en el término de OCHO DIAS contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo, el importe de sus débitos, más los recargos y costas de procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que se no lo hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones'

Los deudores a que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

	· · · ·	1 C 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Matrícula	Débito
Nombre del deudor	Domicilio	Concepto	Año	o A ctividad	Principal
Ginés Pérez Escámez	C. Farhana sn	Jta. Pto.	1987		10.506
Agencia Cotransme	Edf. Monumental	»	•		1 517
Bachir Mohand Amar	Astilleros, 12	»	>		13.901
Joaquín Cabrerizo Rosales	Edf. Monumental	*	•		2.437
Joaquín Pérez Alvarez	Magallanes, 5	*	»		5.213
Antonia Cabello Zaragoza	Bar Puerto	»	>		33.447
Mª Dolores Segura Padilla	M Córdoba, 7	L. Fiscal	1986	831	1 403
Mimón Rahal Haddu	B. Acuerdo	»	*	832	2.525
Juan Carlos Feliu Zamora	A Seco. P. 5	R. Apremio	*	847	2.533
Mimu Hammu Boarfa	M. Córdoba, 12	1. Demora	1987	855	30.000
Badesela Boluhou Hamed	Castelar, 32	»	*	856	459
José Ruiz Carmona	C. Arellano, 3	S. Trib.	>	888	35.000
Manuel Montero Cermeño	G. Macías, 5	T. Fiscales	»	591	360
Fatima Chaib Mohamed	C. Hidum 3, 17	R. Event.	*	Ex 64.87	100.000
José Lago Fernández	Av. Juan Carlos 1º	J. Pto.	»	40	6 082
Mohamed Aisa Mohand	Pintos, 7	ng vara iye	>	42,51	27.802
Fco. Pérez Zubieta	C. Valero, 14	ungs 🛊 îir	*	85	2.437
Suministro Serv. Melilla	Edf. Monumental, 14	at 15 mg (45)	nu y 📦	90	1.510
Blas Imbroda Ortíz	C. Seguí, 10	M O.P.U.	<i>»</i>	9.10.11	120.000
Mohamed Mohamed Moh	Hral Ricardos, 24	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	23 al 27	150,000
Mustapha Kaddur Atarin	Gral. Barceló, 43	R. Event.	1986	933 3	1.460
Alfonso Martínez Ruiz	Hnos. Canovaca, 30)	»	9337	180
Juan Carvajal Carvajal	Alférez, 6	114. 4. 1 *	»	9388	5.584
Mehand Al-lal Mohamed	C.P Pérez. 16	9.0	50 H 101 I	9389	1 050
Fco. Del Campo Hdez.	Rsda. Hípica	»	»	9390	244
Asmani Mohamed Mohamed	Hnos Troncoso, 11	»	2 LS 12 C	763 O.P	10.000
José Luis Picón Sosa	Mar Chica, 8	271501.001	8 STI-7	87-47025	255.857
José Luis Ibáñez Navarro	A. Bazan, 3	Transm.	1987	M 32.87	1.000
Juan M. Crespo Bretones	P. Artillería	I R P.F.	»	561	4 371
Mohamed Mimun Mohamed	Hebrón, 7	n (150 Tel) SDR	564	63 501
Manuel Montero Cermeño	G. Macías, 5	T. Fiscales	ms ckie •	591	360
	ocheda v erec				

Feo. Ruiz Hernández	Rodríguez Lizón, r	I. Demora	1987	64 r	291
Manuel Domínguez Puente	Prim, 24	I.R P.F.	1985	834	12.566
M.ª Jesús Gómez Jiménez	Pareja, 9	Sucesiones	1987	836	39.388
Presentación Gómez Jnez.	E MILLIA	ZOMAL	*	837	39.388
Isabel Gómez Jiménez	1010	d 3 *	>	838	30.88o
M. Jesús Gómez Jiménez			>	839	30.880
Isabel García Postigo	R. Católicos, 10	Telleries 7609	013202	840	23.338
Tomás García Sánchez	*	*	»	841	76.188
Herminia García Sánchez	172 20 17 17 7 29, 111, 121	o pro co s ocionario	Опс€п сас	842	76.188
Josefa Eulalia Gcía. Schez.	100 To 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			843	76 188
José Ramírez Medina	ML. Ribera	T. Fiscales	>	844	13 483
Mimun Hammu Boarfa	M. Córdoba, 12	I. Demora	Condino	855	30.000
Bernardino Navarro Nieto	M. Cermeño, 7	R. Event.	MHGIV"	867	2.676
Luis Gerrez. Pérez	Cuba, 14	27.	ı Jan¥ş	869	2.676
Nicolás Zea Fazzini	M. Córdoba, 14	bana e*p	vings 🐧 👝	881	2.000

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado precepto para general conocimiento.

Melilla 5 de Agosto de 1987.

(14)

El Recaudador, Fdo .: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

EDICTO

Don Antonio Márquez Martínez, Juez de distrito Sustituto de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 125-87 sobre reclamación de cadtidad, cuantía: 247 554 pesetas seguidos a instancia de don Samuel Salama Nahon representado por el Procurador don Juan Requena Cañones, contra don Joaquín Cabrerizos Rosales como legal representante de la Compañía Cementos y Promociones de Melilla Sociedad Anónima -Cypimsa- en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar al referido demandado por medio de edictos a publicar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado e insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los mismos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad expido el presente en Melilla a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(15) P. S. M. La Secretaria Clara Peinados

Delegación de Hacienda de Melilla

TESORERIA

COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de Septiembre próximo y hasta el día 16 de Noviembre ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las siguientes contribuciones correspondientes al año 1987:

Contribución Urbana Licencia Fiscal del Impuesto Industaial Licencia Fiscal de Profesionales Patentes de Vehiculos Industriales Clase B y C

El pago podrá efectuarse en la Oficina Recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales, número 4, en días y horas hábiles.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Colaboradoras y Cajas de Ahorros, según las normas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación. Los contribuyentes que no hayan satisfecho su débito incurrirán en el recargo de apremio del veinte por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Melilla 4 de Agosto de 1987

(16) El Tesorero de Hacienda, Fdo.: Miguel Yebra

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación — Juicio de Faltas 1743-86

Por la presente se notifica a Milud Mohamed Mustafa, que en autos de juicio de faltas de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Milud Mohamed Mustafa a la pena digo, como responsable de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido a partir del mismo día o en el siguiente hábil a su notifificación».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

(17) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación. - Juicio de Faltas 1721-86

Por la presente se notifica a Mohamed Milud Mohamed que en autos de Juicio de faltas de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Milud Mohamed, como autor responsable de una falta de estafa a la pena de tres días de arrestomenor y a que indemnice a José Luna Pérez con la suma de 2,500 pesetas, absolviéndose libremente a José Luis Dis Mohamed de la falta que se le imputó. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el término de un día a partir de la notificación»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(18) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Ministerio de Sanidad y Consumo

DIRECCION PROVINCIAL MELILLA

Esta Dirección Provincial de Ministerio de Sanidad y Consumo, con los fines primordiales de salvaguardar la salud pública y la defensa de los cosumidores, hace públicas con la suficiente antelación las normas mínimas higiénico sanitarias que deberán observarse en las casetas de feria y los puestos dedicados a la venta de alimentos de consumo directo durante la Feria de Melilla 1987, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2817-1983 (B. O. E. núm. 270 de 11-XI-83).

Los servicios de inspección de la Dirección Provincial llevarán a cabo las actuaciones oportunas, sin perjuicio de las competencias municipales en la materia

- A) Normas mínimas Higiénico-Sanitarias que deberán observarse en las casetas de feria
- I Agua potable: Con depósito de capacidad mínima de 500 litros. Si no es de la red, estará clorada entre 0'2 y 0'6 mgr/litro bajo responsabilidad del concesionario
- 2.— Aguas residuales: A alcantarillado o en su defecto a fosa séptica.
- Cocina: Con agua conrriente, fregadero doble y ventilación.
- 4 Frigoríficos: Para guardar los alimentos no consumidos o que se vayan a consumir en el momento (carnes, pescados, dulces, etc).

- 5 Barra: Limpia y con superficie lisa no absorbente, con vitrina protegiendo las tapas, cestillos para depositar los papeles.
- 6.— Servicios: Con ventilación. Servicios doble (caballeros y señoras), lavamanos, inodoro, toallas, o secador automático.
- 7.— Cuidarán de todo el entorno del local esté limpio de papeles, residuos, botellas, etc., siendo de su responsabilidad la limpieza.
- 8 Dispondrá de papeleras en lugares adecuados para depositar los restos de comida, papeles, etc
- 9. Dispondrá de recipientes de basuras de tamaño adecuado a los residuos que produzcan, debiendo colocarse en sitio no visible y tapados.
- 10.—No deben existir cajas, botellas, etc., acumuladas en el exterior de la caseta.
- 11. El personal llevará en todo momento vestimenta adecuada y limpia
- 12.—Carnet de Mamipulador para personal de cocina y camareros.
- B) Normas mínimas Higiénico-Sanitarias que deberán observarse en los puestos dedicados a la venta de bocadillos, hamburguesas, bebidas refrescantes, etc. del recinto ferial.
- Deberán utilizar, por no ser necesario el uso de cocina, material desechable de un sólo uso (vaso, platos, etc.).
- 2.— En los casos de asadores de pollo, hamburguesas, pinchitos, yogures, helados, etc, deberán disponer de un frigorífico, para conservación de estos alimentos.
- 3 Carnet de manipulador de alimentos.
- 4. Dispondrán de papeleras para depositar el material desechable una vez utilizado.
- 5 Los alimentos perecederos y sin envasar no deberán estar expuestos al medio ambiente.

Melilla, 31 de Julio de 1987

(19) El Director Provincial de Sanidad y Consumo' Fdo Federico Cristófol de Alcaraz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

Por la presente se hace saber a las empresas que se relacionan en la actualidad en ignorado paradero o rehusado que por esta Tesorería de la Seguridad Social de Milila se procederá a dar de baja de oficio a los Mucualistas del Regimen Especial de Autónomos si en el plazo de 15 lías no comparecen en las dependencias citadas con el fin de abonar descubiertos contraidos en la cotizaciones con la Seguridad Social.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente en Melilla a Siete de Agosto de 1.987.

REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

María Isabel Martín Crespo Número 52-702,031 Rafael Ramos Cebrian 52-702.028 — Batula Ali Mimun 52.702 025 Concepción Benítez Andrés 52-702. 023. Mimun Mohamed Mohamed 52-701.933 Emilio Sánchez Marín 52-701.925 - Miguel Díaz Manzano 52-701.828 — Hamed Mohatar Buzzian 52-701.811— José María Ferrer Egea 52-701.808, - Dolores Caña López 52-701, 794 - Dolores López Flores 52-701.783 Rosario García Morán 52-701.756 — Juan Porras Rodríguez 52-701.739 - Fernando Sánchez Bautista 52-701.723 - Mohamed Buzzian Dris 52-701.721 Jorge Canalda Elias 52-701.719 — Abdel-Lah Mohamed Hassan 52-701.718 - Angela Piriz Piriz 52-701.710 Luis Martín Bernardi 52-701 693 - Yolanda Delgado Luque 52-701.645- Manuel Ortega Parejo 52-701.618-Juan Soriano Soriano 52-701.615 - Miguel Caro Prados 52-701.603 Abukisen Mirzok Dris 52-701.539 - José Medina Torregrosa 52 701.488 — Amar Mimón Bachir 52.701.486- M. Carmen Góngora Sánchez 52.701. 450 — Digna Rivera López 52-701.449 — Isabel Fernández Fuentes 52-701.439- Jaime Levy Cohen 52-701 418- Pablo Oswaldo Capella 52-701.417 Mery Amselem Bitan 52-701.347 — Manuel Martin Becerra 52-701.270 - Ali Mohamed Mimun 52-701.232 Al-Lal Mohamedi Baadi 52-701.061— Aomar Mohamed Abdeslam 52-700.996 - Enrique Peláez Cortés 52-700.955 - María del Carmen Fernández Holgado 52-700.942 — Hosain El Ourdani Mohamed 52-700. 917 — Consuelo Navarro Fortes 52=700.914 — Federico Duarte López 52-700 834- Mohamed Mohamed Mohamed 52-700.811 - David Edery Cohen 52-700. 796— Hamido Mohamed Mohamed 52-700.752 Amar Moh Mizian 52-700 708- Ahmed Al-lal Mohamedi 52-700 696- David Obadia Chocrón 52-700. 673— Tejani Mohamed Mohamed 52-700 646—

Mohamed Hammu Hamed 52-700.553 — Aron Cohen Cohen 52-700 493 — Ahmed Mohamed Dadi 52-700.470 — Isaac Levy Cohen 52-700.436 — Antonio Martínez Belzunce 52-700 406 — Francisco Planes Briceño 52-700. 325 — Manuel Pérez Córdoba 52-700. 257 — Manuel Guerra Matarín 52-700.255 Wanon Bensusan Abrahan 52-700.123 — M. Pilar Aguilar Ruíz

52-515.279— Ascensión Reyes Alba 52-500.416 José Cañadas Gil 52-401.289— Mohamed Abdeslam Dris 52-401.205— Jacob Obadia Benhamu 52-400 553 José Leiva Jiménez 52-201.205.

(20) El Tesorero Territorial, Fdo.: Mario Otero Iglesias

Delegación del Gobierno de Melilla

Junta Distribuidora de Herencias del Estado

ANUNCIO

Por Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla de fecha 15 de Abril de 1982, han sido adjudicados al Estado los bienes procedentes de abintestato por fallecimiento del que fué vecino de esta ciudad don Shirley Gee Johnny.

En su consecuencia y de conformidad con lo que establece el Decreto 2.091.1971, de 13 de Agosto aquellas Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, sean de carácter público o privado, de esta ciudad, que se consideren con derecho a beneficiarse de los tercios provincial o municipal de la herencia en los términos previstos en el artículo 956 del Código Civil, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, deberán formular por escrito ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

Melilla 23 de Junio de 1987

(21) El Presidente, Fdo.: Manuel Céspedes Céspedes

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera ésta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Requerin ici o de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:

le ne empaner a envir es ene

N° Inscripción	E ma presa	N.º Requerimiento	Período descubierto	Importe
52- 328-83	Eulalia Benítez Centeno	87-172	Enero-87	62.039
52-3334-82	Juan Ballesteros Cortés	87-199	Enero-87	239.725
52.4789 82	El Ksar S. A.	87-238	Enero-87	72.173
52.4902.01	I. R. E. S. A (R. Lascos Marsol)	87-242	Enero-87	1.148.569
52-4922-21	Panaco S A.	87.244	Enero-87	25.169
52-4964-63	José Azulay Azulay	87.246	Enero-87	57.679
52-5007-09	Ignacio Villaverde Valencia	87 248	Enero-87	55 417
52-5055 57	Luis A Gutiérrez Fernández	87-253	Enero 87	45.132
52-5159 64	Automóviles Melilla S. A.	87-258	Enero-87	89 870
52-5160-65	Automóviles Melilla S. A.	87-259	Enero-87	29 956
52-5224 32	Pablo Rodríguez Maldonado	87-266	Enero-87	43.257
52-5296-07	Rafael Da Silva Alles	87-270	Enero-87	31.173
52-5381-92	Haburguesería Sildavia	87 27 6	Enero 87	22.564
52-5386-00	Emp. de Construcción Oscar	87-277	Enero-87	155 865
52 - 5432-46	J Humberto Parrilla Mellado	87-281	Enero-87	22.564
52-5440-54	Abraham Wahnom Bensusan	87-283	Enero-87	2 2.564
52-5462 76	Batula Ali Mimun	$87 \cdot 285$	Enero-87	22.564
52-5504-21	Miguel Antonio García Gálvez	87-288	Enero-87	373.302
52-5520-37	Antonio Capel Gutiérrez	87- 2 89	Enero-87	75.302
52-5521-38	Fco. Jiménez Gallardo	87-290	Enero-87	25 953
52-5528-45	Goncepción Pena Pérez	87-292	Enero-87	45.132
52-5532-49	Hamed Mohand Mustafa	87-293	Enero-87	25.953
52.5542.59	Carmen Alonso García	87-295	Enero-87	891.416
52-5609-29	Construcciones Fercosa	87-299	Enero 87	1.221,568
52-5615-35	José M. Ferrer Egea	87-300	Enero 87	9 0.2 62

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del Requerimiento.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación del descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de julio.

(22) P. P. El Tesorero Territorial, Firmado: José Segura Sánchez.